



RESOLUCIÓN **0018**  
NEUQUEN, **11** ENE 2016

VISTO:

La Licitación Privada Nº 56/2015 y la Disposición Nº 178/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de herramientas y elementos de seguridad, correspondiente a los renglones desadjudicados en la Orden de Compra Nº 1799/2015 a nombre de la firma SEGUFER S.A.;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 1135/2015, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 17 de Diciembre de 2015 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., FUNES BUSTINGORRY ELIDA BLANCA LUZ, CARRA GABRIELA ADRIANA, CORRALON COMAHUE S.A., DALLA RIVA JULIO-DALLA RIVA LINO SH, GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, MATTIA LIBER DAMIAN, SEGUFER S.A., MAT-CA S.R.L., COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., SEPULVEDA JUAN MANUEL y DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A.;

Que se recibieron cuatro propuestas de las firmas MATTIA LIBER DAMIAN, GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, SEGUFER S.A. y MAT-CA S.R.L.;

Que el Subsecretario presta conformidad para adjudicar a las firmas GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, en los renglones Nº 3, 5 y 24 por Menor Precio, SEGUFER S.A., en los renglones Nº 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18 y 20 por Menor Precio y Nº 15 por Única Oferta y MAT-CA S.R.L., en el renglón Nº 12 por Menor Precio, declarar fracasados por alto precio los renglones Nº 17, 19, 21 y 22, por lo que se deberá tramitar la adquisición de los mismos mediante el sistema de compra directa encuadrado la misma en las excepciones previstas en el artículo 3, inciso 2) punto b) de la Ordenanza 7838;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 1135/2015 tramitada para la adquisición de ----- herramientas y elementos de seguridad, correspondiente a los renglones desadjudicados en la Orden de Compra Nº 1799/2015 emitida en el marco de la Licitación Privada Nº 56/2015, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 1135/2015 tramitada para la adquisición ----- de herramientas y elementos de seguridad, correspondiente a los renglones desadjudicados en la Orden de Compra Nº 1799/2015 emitida en el marco de la Licitación Privada Nº 56/2015, a las firmas GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, en los renglones Nº 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 16 y 18 por no ajustarse a la calidad de las marcas tipo solicitadas en el pliego y Nº 21 y 22 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, SEGUFER S.A., en los renglones Nº 17, 19, 21 y 22 por alto precio en relación al presupuesto oficial, MATTIA LIBER DAMIAN en el renglón Nº 19 por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Mantenimiento y lo expuesto en los considerandos.-

  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIÓN DE SERVIDORES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1135/2015 tramitada para la adquisición ----- de herramientas y elementos de seguridad, correspondiente a los renglones desadjudicados en la Orden de Compra Nº 1799/2015 emitida en el marco de la Licitación Privada Nº 56/2015, a las firmas GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, en los renglones Nº 3, 5 y 24, Alt. 1, por Menor Precio, por un importe total de \$ 7.100,00 (Pesos Siete Mil Cien), SEGUFER S.A., en los renglones Nº 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18 y 20, Alt. 1, por Menor Precio y Nº 15, Alt. 1, por Única Oferta por el importe total de \$ 47.488,37 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con Treinta y Siete Ctvos.) y MAT-CA S.R.L., en el renglón Nº 12, Alt. 1, por Menor Precio por un importe total de \$ 3.292,92 (Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Dos con Noventa y Dos Ctvos.), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Mantenimiento y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) DECLARAR FRACASADOS en la Compra Directa Nº 1135/2015 tramitado para ----- la adquisición de herramientas y elementos de seguridad, los renglones Nº 17, 19, 21 y 22, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Mantenimiento y lo expuesto en los considerandos.-

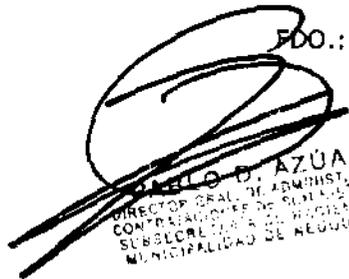
ARTICULO 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la -----adquisición de herramientas y elementos de seguridad, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compras Directas, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.

ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

  
CARLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATAciones DE BIENESTAR  
SUBSECRETARÍA DE INICIATIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEGUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2062  
Fecha 22 / 01 / 2016